

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE**

Los que suscribimos integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la **Región Sur**, con fundamento en los artículos 157 y 159 de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y el *Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo Nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable* (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de septiembre de 2011), emitimos en nuestro carácter de asesores de la Semarnat, la siguiente recomendación de conformidad con los siguientes:

Antecedentes
<i>(Breve descripción de la problemática, situación, historial o aspectos del entorno dentro del que se genera la recomendación)</i>
El desarrollo de la industria petroquímica y el transporte terrestre vehicular y por ductos de hidrocarburos que se realizan en las zonas costeras de la región, han venido ocasionando derrames en mares y litorales con los consecuentes daños a los ecosistemas marinos, lagunares e hidráulicos en general, que se ubican en estas zonas. Dichos derrames cada vez son más frecuentes y graves dadas las condiciones de operación y mantenimiento existentes en la infraestructura de la industria petroquímica, las condiciones de las unidades de transporte y las vías de comunicación.
Considerandos
<i>(Descripción de los razonamientos, aspectos de orden normativo, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno que sustentan la emisión de la recomendación)</i>
De acuerdo al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 - 2018 (PROMARNAT), existen diversas estrategias y líneas de acción que son vinculantes a la propuesta de recomendación, los cuales son:
Objetivo 3. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.
Estrategia 3.1 Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.
Líneas de acción.
3.1.6. Promover y reforzar las acciones de conservación de suelos y agua en cuencas hidrográficas prioritarias
Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.
Estrategia 4.5 Promover la integración de diferentes esquemas de conservación, fomento a buenas prácticas productivas y uso sustentable del patrimonio natural
Líneas de acción
4.5.6. Administrar la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros a partir de criterios de sustentabilidad brindando certidumbre de uso y aprovechamiento.

Estrategia 4.6 Actualizar y alinear la regulación ambiental para la protección, conservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

Líneas de acción

- 4.6.1. Impulsar el desarrollo del marco regulatorio para implementar los nuevos protocolos al CBD.
- 4.6.2. Revisar y actualizar los instrumentos normativos y regulatorios existentes en materia ambiental y de recursos naturales.
- 4.6.3. Elaborar instrumentos de fomento y normativos para fortalecer la sustentabilidad de las actividades pesqueras y acuícolas.

Estrategia 4.7 Atender y aprovechar la Agenda Internacional enfocada a proteger, conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, su biodiversidad y servicios ambientales.

Líneas de acción

- 4.7.1 Actualizar la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad, en línea con el Plan Estratégico 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi del CDB.
- 4.7.2. Asegurar que los intereses de México queden reflejados en los Acuerdos Multilaterales y Regionales Ambientales en materia de Biodiversidad¹.
- 4.7.3. Promover la protección de los ecosistemas marinos y costeros para el aprovechamiento de sus recursos en los foros internacionales².

Estrategia 5.1 Proteger los ecosistemas y el medio ambiente y reducir los niveles de contaminación en los cuerpos de agua

Líneas de acción

- 5.1.4 Atender compromisos de acuerdos internacionales para la adecuada gestión de las sustancias químicas y residuos con base en esquema de sinergias³.
- 5.1.9 Incrementar las declaratorias de clasificación y estudios de calidad del agua y específicos de afectación.

Estrategia 5.3 Fortalecer el marco normativo y la gestión integral para manejar ambientalmente materiales y residuos peligrosos y remediar sitios contaminados.

Líneas de acción

- 5.3.1 Revisar y actualizar el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados
- 5.3.2.- Elaborar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para fortalecer la gestión integral de materiales, residuos peligrosos y remediar sitios contaminados.

¹ Los acuerdos son: **CBD** Convenio de diversidad biológica; **CITES** Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna; **RAMSAR** La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad Irán de Ramsar, situada en la costa meridional del Mar Caspio. Ramsar es el primero de los modernos tratados intergubernamentales mundiales sobre conservación y uso racional de los recursos naturales; **CITM** Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas; **CBI** Comisión Ballenera Internacional; **CNULD** Convención de Las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; **COFLAC** Comisión Forestal para América Latina y el Caribe; **FNUB** Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; **UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura.

² Entre otros **CONVEMAR** Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, **FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, **OMI** Organización Marítima Internacional, **CBI** Comisión Ballenera Internacional y **Cartagena** (Convención para la Conservación y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe).

³ Por ejemplo: Convenio de Basilea, Rotterdam, Estocolmo y Minamata , así como el modelo del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional(SAICM)

5.3.3.- Actualizar el registro de sitios contaminados e incrementar el número de sitios contaminados en proceso de remediación.

Estrategia 5.5 Contribuir a mejorar la protección del medio ambiente y recursos naturales en las actividades mineras y de la industria petrolera.

Líneas de acción

5.5.1 Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para la realización de actividades de extracción de hidrocarburos en el mar.

5.5.2. Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para prevenir y gestionar integralmente residuos de la minería e industria petrolera.

5.5.3. Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para fortalecer la sustentabilidad de las actividades mineras y de la industria petrolera.

5.5.4. Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para la remediación de sitios contaminados por metales y metaloides o hidrocarburos.

5.5.5 Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para la exploración y explotación de gas y petróleo no convencionales⁴.

Actualmente la Ley General y el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establecen los lineamientos para proceder a la remediación de sitios contaminados por derrames de hidrocarburos; al igual que el Sistema de Emergencias Ambientales y las Guías Técnicas para el manejo de emergencias ambientales. Por otro lado, la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 establece los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación. Así mismo se encuentra en revisión una Norma Oficial Mexicana nueva relativa a los requisitos y procedimientos para la remediación de acuíferos contaminados por hidrocarburos. Sin embargo, ninguna de estas iniciativas considera el ecosistema acuático como tal.

Por lo anterior, los(as) integrantes Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Sur, emitimos la siguiente:

Recomendación

(Escribir de manera, clara, entendible y concreta el texto de la recomendación).

Se recomienda a la SEMARNAT incluir en el Programa Nacional de Normalización la elaboración de una norma oficial mexicana que establezca los límites máximos permisibles de metales y metaloides, en ecosistemas acuáticos, marinos, dulce acuícolas, salobres y humedales y las especificaciones para su caracterización y remediación.

⁴ Ejemplo: gas y aceite de lutitas (shale gas & oil) y gas de capas de carbón (coal bed gas o gas grisú).

Esta recomendación fue elaborada por:

Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Agenda Gris
Coordinador de la Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Mali Alicia González Machorro
Consejeros integrantes:	• Pedro Alberto López Garrido • Fabricio Sergio Villegas González • Eder Fabián Medina • Carlos Alarcón Nava • Mali Alicia González Machorro

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, sede de la VII Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Sur, el 15 de octubre de 2015.